



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 083 -2018/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 07 NOV. 2018

VISTOS: El Informe N° 379-2018-SIS-OGAR-OA, con Proveído N° 472-2018-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 522-2018-SIS/OGAJ/DE, con Proveído N° 822-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, debiendo el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, de acuerdo a las reglas de conformación para cada miembro titular y suplente;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, conforme a la información registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el Seguro Integral de Salud – SIS convocó el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2017-SIS correspondiente a la “Adquisición de vestuario (verano-invierno) para el personal del Seguro Integral de Salud a nivel nacional” – 6 ítems;

Que, con fecha 6 de marzo de 2018, el Comité de Selección designado mediante Resolución Secretarial N° 030-2017-SIS/SG, de fecha 17 de agosto de 2017, procedió a adjudicar la buena pro respecto de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2017-SIS, siendo que el ítem 6 del precitado procedimiento de selección fue declarado desierto;



Que, con fecha 16 de marzo de 2018 se interpusieron Recursos de Apelación contra los otorgamientos de buena pro de los ítems 1, 2 y 5 del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2017-SIS, los mismos que fueron resueltos por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 855-2018-TC-S2, Resolución N° 842-2018-TC-S2 y Resolución N° 856-2018-TC-S2, que declararon nulos los ítems 1, 2 y 5, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 379-2018-SIS-OGAR-OA, de fecha 19 de octubre del 2018, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento informó que los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución Secretarial N° 030-2017-SIS/SG, de fecha 17 de agosto del 2017, Sra. Gladys Mavel Plomazón Gallo y Sr. Daniel Alejandro Alarcón Ramos ya no laboran en la Entidad. En tal sentido concluyó que resultaba pertinente reconstituir el Comité de Selección encargado del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2017-SIS; por tanto, recomendó reemplazar a la Sra. Gladys Mavel Plomazón Gallo y al Sr. Daniel Alejandro Alarcón Ramos por el Sr. Luis Eugenio Quispe Ávila y el Sr. Gustavo Fernando Caycho Medrano, respectivamente, como nuevos miembros del Comité de Selección pertenecientes al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de convocar los ítems indicados;



Que, mediante Memorando N° 2653-2018-SIS/OGAR, la Dirección General de la Oficina General de Administración de Recursos aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2017-SIS, para la "Adquisición de vestuario (verano e invierno) para el personal del Seguro Integral de Salud a nivel nacional (Ítem 1,2 y 5)", el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el ejercicio presupuestal 2018, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 1217-2018 otorgado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional mediante el Memorando N° 1468-2018-SIS/OGPPDO;



Que, asimismo, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos acredita que el personal propuesto para ser miembros titulares y suplentes del comité de selección cumple con los requisitos previstos en la norma citada precedentemente;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, así como en el numeral 1.2.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el comité de selección designado mediante Resolución Secretarial N° 030-2017-SIS/SG, de fecha 17 de agosto de 2017, encargado de la conducción del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2017-SIS correspondiente a la "Adquisición de vestuario (verano e

invierno) para el personal del Seguro Integral de Salud a nivel nacional", el cual estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente : Pedro Antonio Perales Ordoñez
Primer Miembro : Luis Eugenio Quispe Ávila
Segundo Miembro : Cesar Álvarez Morante

Miembros Suplentes:

Presidente : Hugo Robert Ore Ríos
Primer Miembro : Gustavo Fernando Caycho Medrano
Segundo Miembro : Raúl Eduardo Bazán Herrera



Artículo 2.- DISPONER que los miembros del comité de selección adopten las acciones correspondientes de manera inmediata a su designación, debiendo ceñir estrictamente sus acciones a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración de Recursos que notifique la presente Resolución Secretarial a los miembros del comité de selección, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para su instalación inmediata.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Secretaria General
Seguro Integral de Salud